COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

24514 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, relativa a la adhesión de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Convenio de Colaboración entre la Administración del Estado y diversas Comunidades Autónomas para la creación del Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.*

Vistos:

a) El Convenio de Colaboración entre la Administración del Estado y diversas Comunidades Autónomas para la creación del Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.

b) El informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de fecha 24 de agosto de 2001.

c) El informe de la Dirección General de Economía y Presupuestos de fecha 13 de septiembre de 2001.

d) La propuesta de Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 14 de septiembre de 2001.

e) El informe de la Intervención Delegada de fecha 18 de septiembre de 2001.

f) El crédito existente en la aplicación presupuestaria 2001/0803.4561.48300.

De conformidad con la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, de 27 de enero de 2000, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno aprobado en su reunión celebrada el día 21 de enero de 2000, por el que se delega la facultad para la aprobación de Convenios por parte de esta administración y se determinan sus normas procedimentales, en virtud de las competencias que tengo conferidas, resuelvo:

1.º Autorizar la adhesión de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Convenio de Colaboración entre la Administración del Estado y diversas Comunidades Autónomas para la creación del Consorcio para la presencia y promoción del alberguismo juvenil.

2.º Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 27 de septiembre de 2001.—El Consejero, Luis Ángel Alegre Galilea.